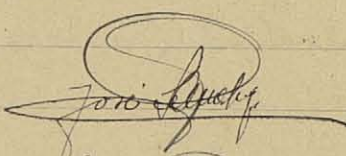
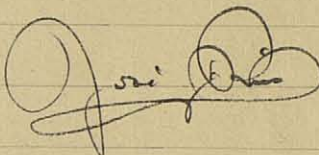
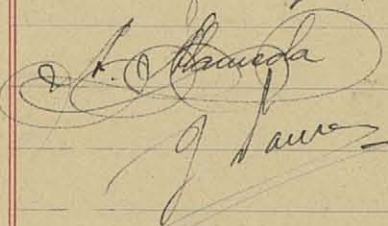
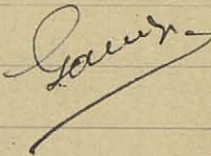
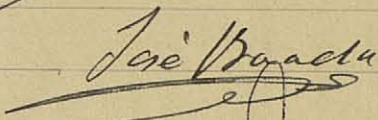
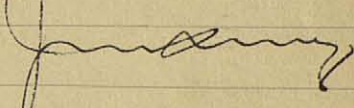
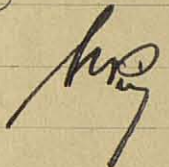




habiendo llegado el caso de que al ser requerido alguno de ellos ante la Alcaldía se ha manifestado en forma incluso amenazadora amparados de la influencia que alegan tener en los Centros Gubernativos Provinciales.

Por los Señores Concejales se declara unánimemente estar todos al lado de la Alcaldía, a fin de que se hagan presente de una manera solidaria al Excelentísimo Señor Gobernador Civil, la necesidad de que obrando este Ayuntamiento dentro de la Ley y únicamente con vistas al bien común, sea respaldada, en consecuencia, la Autoridad Municipal en su actuación legal y no puedan ser amparados por nuestra Autoridad provincial aquellos individuos que además de poseer en muchos casos malos antecedentes políticos y sociales, puedan obstaculizar la marcha normal de esta Corporación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia siendo las veintidos horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infancito Secretario que certifico.

Sres. Etes. de Alcalde

D. José Boada
D. Manuel Pérez

Sres. Concejales

D. Pedro Garriga
D. Juan Saura
D. Antonio Alameda
D. José Sanahuja
D. Carlos Viñals

Si. Ynterventor

D. Antonio Camps

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintidosa horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Corporación Municipal, integrada por los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

No habiéndose producido reclamación alguna a las transferencias de Crédito aprobadas en principio en sesión del veintuno de junio último, quedan las mismas definitivamente aprobadas en la forma que

a continuación se indica:

altas		Bajas	
Capítulo 1º	- 47.768'62	Capítulo 1º	- 35.543'03
" 2º	- 1.990'-	" 2º	- 10.824'-
" 3º	- 10.790'45	" 3º	- 2.131'09
" 4º	- 16.915'06	" 4º	- 1.638'10
" 5º	- 22.874'14	" 5º	- 10.000'-
" 6º	- 29.085'06	" 6º	- 12.738'30
" 7º	- 34.332'50	" 7º	- 30.889'74
" 8º	- 7.942'50	" 8º	- 3.715'50
" 9º	- 1.077'-	" 9º	- 3.143'91
" 10º	- 4.977'95	" 10º	- 13.540'13
" 11º	- 31.346'91	" 11º	- 38.500'08
" 13º	- 834'10		
" 17º	- 124'-		
" 18º	- 2.665'59		

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia siendo las veintitres horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Don José Riu Cureras
 Juan Saura
 José Baagla

En Comella de Obregon y siendo las veintuna horas del día tres de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Corporación Municipal, integrada por los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Cureras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Señor Etes. de Alcalde
 D. José Boada
 D. Manuel Pérez
Señores Concejales
 D. Pedro Garriga
 D. Juan Saura
 D. Antonio Alameda
 D. José Sanahuja
Señor Interventor
 D. Antonio Camps